



Ypejhu, 19 de agosto de 2.025.

Señor

Abog. Juan Agustín Encina

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Ypejhu cumple en informarle en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°14/2025 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES PRIMER INTENDENTE Y DARÍO SANCHEZ - ID 473.623, en atención a las Observaciones que se detalla a continuación:

Observaciones del Verificador

1) Cometario

En la cláusula de Administración del Contrato establece cuanto sigue: "La administración de este contrato estará a cargo de: Rolando Ramírez Rodríguez - Secretario General - Municipalidad de Ypejhu". Recordamos a la convocante que entre las funciones de la UOC no está establecido ser administrador de contrato. A fin de evitar inconvenientes posteriores y por prudencia administrativa, sugerimos a la convocante replantear el departamento y/o dependencia encargada de administrar el contrato.

Respuesta: Que la decisión de designar al Sr. Rolando Ramirez Rodriguez como Administrador del Contrato es una decisión de la Máxima Autoridad Institucional "Intendente Municipal", conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" Artículos núm. 5 y 15 quienes establecen la autonomía y potestades municipales respectivamente.


MUNICIPALIDAD DE YPEJHU
Rolando Ramirez
UOC